

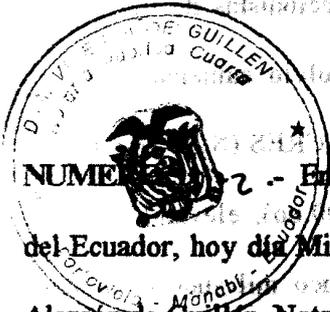
AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

SOCIALES DE LA COMPANIA ESTEPIONA S.A.

CAPITAL ANTERIOR: \$ 200,00

CAPITAL AUMENTADO: \$ 800,00

CAPITAL TOTAL: \$ 1.000,00



NUMERADA 2.- En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles veinte de Junio del año dos mil uno, ante mí, Doctora Vicenta Alarcón de Guillén, Notaria Pública Cuarta del Cantón, comparece el señor MARIO AUGUSTO

LOOR BALDA, en su calidad de Gerente General de ESTEPIONA S.A., conforme consta del nombramiento que se acompaña como habilitante; El compareciente de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fé.- Bien instruido con el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura que procede a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente, es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de Aumento de Capital, cambio de domicilio y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía ESTEPIONA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.-

Comparece a suscribir esta escritura pública el señor don MARIO AUGUSTO LOOR BALDA, en su calidad de Gerente General de ESTEPIONA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la mencionada compañía, celebrada el treinta de Mayo del dos mil uno, según consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta General Universal de Accionistas que se acompaña como habilitante para que sean agregados como parte integrante de este contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía ESTEPIONA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinticinco

Dra. Vicenta Alarcón de Guillén
NOTARIA

Alarcón de Guillén

de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil; inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, teniendo su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, y con un capital social suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/5'000.000,00). La Junta General Universal de Accionistas de ESTEPIONA S.A., en sesión celebrada el treinta de Mayo del dos mil uno, resolvió aumentar el capital social suscrito a la suma de VEINTICINCO MILLONES 00/100 SUCRES (\$/25'000.000,00), o sea UN MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (\$ 1.000,00), elevando el valor de las cinco mil acciones de un valor de mil sucres cada una a cinco mil sucres cada una, o sea VEINTE CENTAVOS DE DOLARES (\$ 0,20), cada acción; así como cambiar el domicilio principal de ESTEPIONA S.A. de la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a la Ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, y reformar el contrato y los estatutos sociales de la compañía en lo concerniente al capital y al domicilio principal, esto es, los artículos cuatro y cinco de los estatutos vigentes a la fecha, autorizando al Gerente General para que proceda a legalizar la reforma de los estatutos, pudiendo efectuar los trámites respectivos y firmar cualquier documento público o privado para tal efecto. CLAUSULA TERCERA.- Dados tales antecedentes, y de conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de ESTEPIONA S.A., celebrada el treinta de Mayo del dos mil uno, MARIO AUGUSTO LOOR BALDA, por los derechos que represento de ESTEPIONA S.A., declaro: a).- Que el capital de la compañía es de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, o su equivalente a UN MIL 00/100 (\$ 1.000,00) DOLARES NORTEAMERICANOS, representados por cinco mil acciones de cinco mil sucres cada una, o su equivalente a VEINTE (\$ 0,20) CENTAVOS DE DÓLAR cada acción; b).- Que el aumento del capital de VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES, o su equivalente de OCHOCIENTOS 00/100 (\$ 800,00) DOLARES NORTEAMERICANOS han sido suscritas y pagadas en numerario por el señor Archivaldo Romero Medranda Valencia; c).- SE REFORMA

EL ARTICULO CUATRO DEL ESTATUTO SOCIAL QUE DIRA: "EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA ESTEPIONA S.A. ES LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA PROVINCIA DE MANABI, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA O EN EL EXTERIOR; d).- SE REFORMA EL ARTICULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL QUE DIRA: "EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ES DE VEINTICINCO MILLONES 00/100 (\$/25'000.000,00) DE SUCRES, o su equivalente de MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas íntegramente pagadas y liberadas de CINCO MIL SUCRES CADA UNA, o su equivalente de VEINTE (\$0,20) CENTAVOS DE DÓLAR, cada acción, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- MARIO AUGUSTO LOOR BALDA, en calidad de Gerente General y representante legal de ESTEPIONA S.A., ~~delegatario de la Ley~~ y con pleno conocimiento de la gravedad de las penas del perjurio, declaro: a).- Que soy de nacionalidad ecuatoriano, casado, comerciante, domiciliado en la Ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero uno cero cuatro dos dos guión nueve; b).- Que la suscripción y el pago del capital aumentado que se opera en mi representada ESTEPIONA S.A., es correcto y apegado a las disposiciones estatutarias, legales y reglamentarias pertinentes, y los valores pagados están en la Caja de la Compañía; c).- Que el domicilio principal de la compañía es la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí. QUINTA: HABILITANTES.- Se anexa a la presente para su respectiva protocolización los instrumentos que a continuación se detallan: 5.1.- Nombramiento del Gerente General y representante legal de ESTEPIONA S.A.; y, 5.2.- Acta de sesión de la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el treinta de Mayo del dos mil uno. Usted, señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firma) Abogado Galo Stalin Macías

Dra. Vicenta Alarcón de Guillera
NOTARIA

0000000000

Rivas. Matrícula número dos mil veinte. Colegio de Abogados del Guayas. - Hasta aquí la minuta que se archiva. - Presente el otorgante manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública. - Queda autorizada la persona interesada para obtener la inscripción en el Registro Mercantil. - Leída que lo fue la presente escritura íntegramente a la otorgante de principio a fin en alta y clara voz por mí, La Notaria, se afirma y ratifica en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, La Notaria Pública que dá fe. -

Mario Augusto Loo Balda
SR. MARIO AUGUSTO LOO BALDA
CIA. ESTEPIONA S.A.
GERENTE GENERAL.

LA NOTARIA PUBLICA,



Vendo a la
Dra. Vicenta Aurora de Quillán
NOTARIA

DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE INSERTAN A ESTE REGIS-

Dra. Vicenta Aurora de Quillán

000000004

ECUATORIANA***** V3333V2242
CASADO KAREN FELICIDAD NEBRANDA LOOR
SECUNDARIA COMERCIANTE
MARIO LOOR
AMERICA BALDA
PORTOVIEJO 18/11/97
18/11/2007

3826571

CIUDADANIA 130010422-9
LOOR BALDA MARIO AUGUSTO
22 AGOSTO *** 1.947
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEP
04 225 06078
GUAYAS/ GUAYABUIL
CARBO /CONCEPCION/ 47



Mario Lora



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0054-213

130010422-9

LOOR BALDA MARIO AUGUSTO

MANABI

PORTOVIEJO

12 DE MARZO

[Signature]

La Presente Fotocopia es Igual al Original Que Me
Fue Presentado y Devuelto Dejando Copia en Mi Archivo
Facultad: Art. 18 de La Ley Notarial. Day fe.

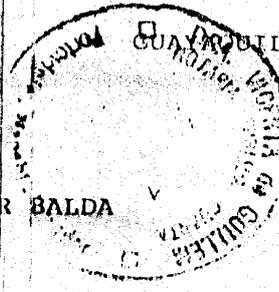
Portoviejo *Junio 20 del 2001*

Dra. Vicenta Alarcon de Guillen
NOTARIA PUBLICA CUARTA

Dra. Vicenta Alarcon de Guillen
NOTARIA

Dra. Vicenta Alarcon de Guillen

00000005



GUAYAQUIL, ABRIL 1 DE 1.998
La Presente Fotocopia es Igual al Original, Que Me
Fue Presentada y Revisada, De donde Copia en Mi Archivo
Facultad: Art. 18 de La Ley Notarial, Dey 10.

Portovicio April 24 1998
Dra. Vicenta Alarcón de Guillen
NOTARIA PUBLICA CUARTA

SEÑOR
MARIO AUGUSTO LOOR BALDA
CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

CUMPLEME HACER DE VUESTRO CONOCIMIENTO, QUE LA JUNTA GENERAL ORDI
NARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESTEPIONA S.A., EN
SESION CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, LUEGO DE
ACEPTAR LA RENUNCIA QUE CON EL CARACTER DE IRREVOCABLE PRESENTARA
EL SEÑOR GENERAL RENE CONSTANTINO VARGAS PAZZOS, TUVO EL ACIER-
TO DE ELEGIRLO A USTED GERENTE GENERAL, DE LA COMPAÑIA POR EL-
PERIODO DE CINCO AÑOS, CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONS-
TANTES EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA.

EN EL EJERCICIO DE SU CARGO USTED EJERCERA LA REPRESENTACION LE -
GAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA. ✓

EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA
DE CONSTITUCION OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CAN
TON GUAYAQUIL, ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, EL 25 DE SEPTIEMBRE-
DE 1.995; LA MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL -
MISMO CANTON, EL 25 DE OCTUBRE DE 1.995.

EL NUEVO GERENTE GENERAL, SEÑOR MARIO AUGUSTO LOOR BALDA, ES PORTA-
DOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA # 130010422-9; DE NACIONALIDAD -
ECUATORIANA, Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DEPARTAMEN
TO # 1, PLANTA BAJA, BLOQUE " C", DEL CONDOMINIO DENOMINADO EDIFI-
CIO " FUTURA", CALLES ROSA BORJA DE YCAZA, CALLE " E" Y AVENIDA -
ELOY ALFARO.

MUY ATENTAMENTE

Sulema Vera Santos

f) SULEMA VERA SANTOS DE MACIAS
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ESTEPIONA S.A.
PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO. -GUAYAQUIL, ABRIL 1 DE 1.998.

Mario A. Loor Balda
1) MARIO A. LOOR BALDA ✓
GERENTE GENERAL

Dra. Vicenta Alarcón de Guillen
NOTARIA

Manabí

Dra. Vicenta Alarcón de Guillen
NOTARIA

FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR: FEBRERO 9 DE 1.998
LO CERTIFICO.-

Sulema Vera Santos
f) SULEMA VERA SANTOS DE MACIAS
SECRETARIA AD- HOC ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
folios 33.151-38.152 Registro Mercantil N°
8.541 de Folio 13.086

Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, *4 de Mayo de 1.998*

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
10.935 del Registro Mercantil de *1.998*

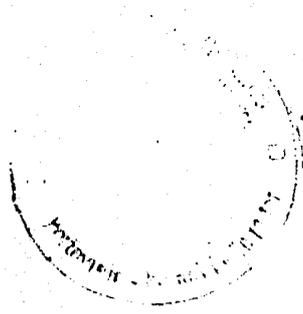
Guayaquil, *4 de Mayo de 1.998*

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Canton Guayaquil

La Presente Copia es Igual a La Copia Certificada
Que Me Fue Presentada y Devolviendo Copia en mi
Archivo. Facultad Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe.
PORTOVIEJO *Junio 20* 2001

[Signature]
Dra. Vicenta Alarcón de Guillén
Notaria Pública Cuarta

Portoviejo *Agosto 74*
[Signature]
Dra. Vicenta Alarcón de Guillén
NOTARIA PUBLICA CUARTA



31 MAY 2000

[Signature]
Dra. Vicenta Alarcón de Guillén
NOTARIA



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESTEPIONA S.A.;
CELEBRADA EL 30 DE MAYO DEL 2001

En Guayaquil, a los treinta días del mes de Mayo del dos mil uno, a las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Vélez # 513 y Boyacá, 2do. piso; of. # 3, en la ciudad de Guayaquil, se reúne la presente Junta General Universal de Accionistas de la compañía ESTEPIONA S.A., con la asistencia de las siguientes personas: ARCHIBALDO ROMEO MEDRANDA VALENCIA, por sus propios derechos, propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una, íntegramente pagadas y liberadas y con derechos a 5.000 votos. También asiste el Señor MARIO AUGUSTO LOOR BALDA, Gerente General de la compañía quien actúa como secretario de la misma. Preside la sesión la Señora KAREN FELICIDAD MEDRANDA LOOR DE LOOR, en su calidad de Presidenta de la compañía. La presidenta declara instalada la sesión luego que por secretaria se certifica que los asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y de obtener el consentimiento unánime de los concurrentes para que esta Junta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, para tratar los asuntos señalados en el Orden del Día al amparo de lo dispuesto en el ART. 238 de la Ley de Compañía. La Presidente dispone que se de lectura al Orden del Día, cuyo texto es el siguiente:

5.000
x 1.000

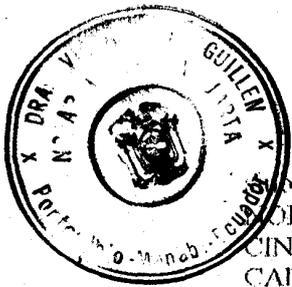
- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social suscrito y pagado, en cumplimiento de la resolución de la Superintendencia de Compañías # 99-1.1.1.3.008 (RO 278:16-Sept. 1999), y la correspondiente reforma del estatuto social de la compañía ESTEPIONA S.A.; y,
- 2.- Conocer sobre el cambio de domicilio de la compañía ESTEPIONA S.A., y resolver sobre el mismo, así como la reforma o modificación del ART. 4 del estatuto social de la misma.

La Presidente declara instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar los puntos del orden del día de acuerdo al orden establecido. Al efecto, el Gerente General de ESTEPIONA S.A., y representante legal de la misma informa al señor ARCHIBALDO ROMEO MEDRANDA VALENCIA, accionista único y propietario del cien por ciento de las acciones de la compañía, que habiéndose pagado íntegramente el capital suscrito y de conformidad con la resolución de la Superintendencia de Compañías indicada en el primer punto del Orden del día que se está tratando, es necesario resolver el aumento del capital suscrito y pagado a veinte millones de sueres o sea ochocientos Dólares Norteamericanos, que es la moneda de libre y legal circulación en los actuales momentos en nuestro país; informe que es corroborado por la señora Presidenta, quien incluso solicita a la Junta que resuelva dicho aumento de capital y la correspondiente reforma del ART. 5 de los estatutos sociales de la compañía ESTEPIONA S.A., para lo cual se deberá autorizar al Gerente General para que se realice los trámites pertinentes y firme las escrituras públicas de reforma de estatutos y cualquier otro documento que fuere necesario para tal efecto. El señor ARCHIBALDO ROMEO MEDRANDA VALENCIA, propietario de las 5.000 acciones y con derecho a igual número de votos está de acuerdo con aumentar el capital de la compañía pero no solo a veinte millones,

Ale
800 0.5.

Dr. Diana Alarcón de Guillón
NOTARIA

Dr. Diana Alarcón de Guillón



000000007

a veinticinco millones de sucres, o sea a UN MIL DOLLARES NORTEAMERICANOS y por la elevación del valor de las acciones ya emitidas, a CINCO MIL sucres cada una, o sea a VEINTE CENTAVOS DE DOLLAR (\$ 0,20) CADA ACCIÓN, y no emitir nuevas acciones, acorde con lo que establece el ART. 182 de la Ley de Compañías, en virtud de tener derechos preferentes para el efecto y porque pagará en dinerario el valor total del aumento del capital propuesto; en tal virtud la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ESTEPIONA S.A., por unanimidad, consiente y resuelve con cinco mil votos a favor lo siguiente:

AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE ESTEPIONA S.A. A VEINTICINCO MILLONES 00/100 (\$/ 25'000.000,00) DE SUCRES, O SEA A UN MIL 00/100 (\$ 1.000,00) DOLLARES NORTEAMERICANOS, ELEVANDO EL VALOR DE CADA UNA DE LAS CINCO MIL ACCIONES, A CINCO MIL 00/100 (\$/ 5.000,00) SUCRES, O SEA VEINTE CENTAVOS (\$ 0,20) DOLLAR CADA ACCIÓN VALOR QUE DEBERÁ SER PAGADO EN NUMERARIO POR EL ACCIONISTA ARCHIBALDO ROMEO MEDRANDA VALENCIA, A CUYO EFECTO SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, SR. MARIO AUGUSTO LOOR BALDA, PARA QUE REALICE LOS TRAMITES NECESARIOS Y FIRME CUALQUIER DOCUMENTO PUBLICO Y PRIVADO HASTA OBTENER LA REFORMA DEL ART. 5 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ESTEPIONA S.A., QUE DIRÁ: "EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ES DE MIL 00/100 (\$1.000,00) DOLLARES NORTEAMERICANOS, DIVIDIDO EN CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS INTEGRAMENTE PAGADAS Y LIBERADAS O SU EQUIVALENTE A VEINTE (\$ 0,20) CENTAVOS DE DOLLAR CADA ACCIÓN, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL ACCIONISTAS".

A/C
80000 \$
+
4.000
00000
0,20 \$

1.000 U.S
+
5.000
x
0,20 \$

La Presidente dispone que se pase a conocer el segundo punto del Orden del Día. Al efecto esta informa a la sala que todo el patrimonio de la compañía ESTEPIONA S.A., así como sus negocios comerciales, cuentas bancarias, etc. están en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí y no en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, sugiere que la Junta General Universal de la compañía conozca y resuelva cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Portoviejo. Al efecto el señor Archibaldo Romeo Medranda Valencia, propietario del cien por ciento de las cinco mil acciones de un mil sucres cada una, está de acuerdo con lo manifestado por la señora Presidente y en consecuencia mociona a la sala, que se resuelva el cambio de domicilio principal de ESTEPIONA S.A. de Guayaquil a la ciudad de Portoviejo en la Provincia de Manabí; y que se autorice al Gerente General de la compañía para que por sí o por intermedio de un profesional del derecho realice la minuta de reforma de los ARTS. 4 y 5 del estatuto social de la compañía y realice todos los trámites pertinentes hasta obtener la escritura reformativa de los mismos y su inscripción en el Registro mercantil respectivo. Acto seguido, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ESTEPIONA S.A., por unanimidad y con el voto favorable de las cinco mil acciones íntegramente pagadas y liberadas, RESUELVE:

Dr. Vicente Alarcón de Guillén
NOTARIA

Dr. Vicente Alarcón de Guillén
NOTARIA

000000008



CAMBIAR EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA ESTEPIONA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI, Y EN CONSECUENCIA REFORMAR EL ART. 4 DEL ESTATUTO VIGENTE EN LA PARTE QUE SE HA RESUELTO EL CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA MISMA; QUE DIRA: "EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA ESTEPIONA S.A. ES LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA PROVINCIA DE MANABI PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA O EN EL EXTERIOR"; AUTORIZANDO AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE ELABORE LA MINUTA CORRESPONDIENTE, REALICE TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS Y FIRME CUALQUIER DOCUMENTO PUBLICO O PRIVADO HASTA OBTENER LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL RESPECTIVO.

No existiendo más puntos que tratar, la Presidente concede un receso para que el secretario elabore el acta. Hecho lo cual se reinstala la sesión y leída que fuera el acta por el secretario, esta es APROBADA por unanimidad y sin observación alguna. Siendo las once horas treinta minutos se da por terminada la reunión, firmando para constancia y validez los asistentes en unidad de acto con el secretario que certifica.-----

x *Karen Medranda de Loor*
D) KAREN F. MEDRANDA DE LOOR

x *Archibaldo R. Medranda V.*
D) ARCHIBALDO R. MEDRANDA V.

CERTIFICO: Que el acta de Junta General Universal de accionistas de la compañía ESTEPIONA S.A. celebrada el 30 de Mayo del 2001 es idéntica a su original que reposa en los archivos de la compañía a los cuales me remito en caso de ser necesario.---
Guayaquil, Junio 1 del 2001.-

x *Mario Loor Balda*
D) MARIO LOOR BALDA
Secretario

La Presente Fotocopia es Igual al Original Que Me Fue Presentado y Dejesito Dejando Copia en Mi Archivo
Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial. Doy Fe.

Portoviejo *Junio 29 del 2001*
Lucía
Dra. Vicenta Alarcon de Guillen
NOTARIA PUBLICA CUARTA

Lucía
Vicenta Alarcon de Guillen
NOTARIA

Vicenta Alarcon de Guillen
NOTARIA

000000009

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0991331956001

RAZÓN SOCIAL : ESTEPIONA S. A.

NOMBRE COMERCIAL :
 FEC. CONSTITUCIÓN : 25/10/1995
 FEC. NACIMIENTO : 21/11/1995
 TOTAL ACTIVOS : 200.00
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN : 09/05/2001
 ACT. PRINCIPAL : CORREDORES DE PROPIEDADES (MANDATO)
 ACT. SECUNDARIA : NINGUNA
 DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE : IMPOSICIONES Y RUBRICADAS Y SAGARAS NUMERADAS Y UTILIZABLES
 PROVINCIA GUAYAS CANTÓN GUAYAQUIL PARROQUIA CARBO (CONCEPCION) CALLE VELEZ NÚMERO: 513
 INTERSECTOR GARCÍA GARCÍA Y OFICINA 3 TELEFONO: 320519
 FAX 320519 APARTADO POSTAL:

OTORGAMIENTO
 USUARIO : EMROMERO TERMINAL : EROMERO FECHA Y HORA : 09/05/2001 10:11:35
 LUGAR DE EMISION : LA NOTARÍA PÚBLICA CANTÓN CARBO

[Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Signature]
 SERVICIO DE RENTAS-INTERNAS
 Wilson Salazar Yáñez
 SUPERVISOR DEL RUC.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur
 09 MAY 2001

17 MAY 2001

[Signature]

NOTARIA
 La Presente Copia es Igual a la Original
 Que Me Fue Presentada y Devuelta, Delante de Mi
 Archivo. Faculta: Art. 18 de la Ley Notarial 684 Fc.
 PORTOVIEJO 17 MAY 2001

[Signature]
 Dra. Digna Alarcón de Guillón
 Notaria Pública Guayaquil

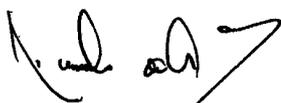
[Signature]
 Dra. Digna Alarcón de Guillón
 NOTARIA

[Signature]
 Dra. Digna Alarcón de Guillón
 NOTARIA

800000000

CERTIFICO: QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, EN OCHO FOJAS UTILES, NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y SIGNO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA,



Dra. Vicenta Alarcón de Guillén
NOTARIA



00000010

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NUMER 0010309 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2001, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÙBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ESTEPIONA S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 03 DE 2001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE DADO CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO EN EL ARTICULO 3 DE LA RESOLUCION No. 01-0-DIC-0010309 DICIANA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2001, POR LO QUE, SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA NUBIA DE LA ESCRITURA QUE SE HA APTORADO, Y DE LA RESOLUCION DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE POROQUIJO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL REGISTRO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ESTEPIONA SOCIEDAD ANONIMA, Emendada DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2001, valen. - Dra. Vicenta Alarcón de Guillen POROQUIJO, DICIEMBRE 03 DEL 2001 LA NUBIA PUBLICA CUARTA,

Vicenta Alarcón de Guillen

Dra. Vicenta Alarcón de Guillen
NOTARIA

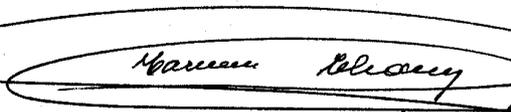


CERTIFICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 01-G-DIC.0010309, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ABOGADO JORGE PLAZA AROSEMENA, EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA ESTA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE PORTOVIEJO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ESTEPIONA S.A., BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (363) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 19.- SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO LITERAL B) DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 6 DE DICIEMBRE DEL 2001

LA REGISTRADORA,


Ab. Carmen Chang Tejeda
Registradora Mercantil del Canton Portoviejo

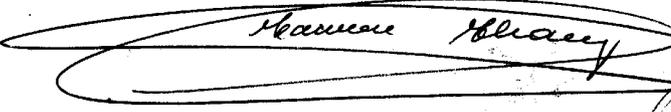


CERTIFICO:

QUE CON FECHA DE HOY HE ARCHIVADO UNA COPIA AUTENTICA DE ESTA ESCRITURA EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPUESTO EN EL DECRETO NUMERO 733 DICTADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EL 21 DE AGOSTO DE 1975, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO 878 DEL 29 DE AGOSTO DE 1975.

PORTOVIEJO, 6 DE DICIEMBRE DEL 2001

LA REGISTRADORA,


Ab. Carmen Chang Tejeda
Registradora Mercantil del Canton Portoviejo



REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0010309**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 12 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Portoviejo de la compañía **ESTEPIONA S.A.**; Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de fojas **141.772**, a **141.787**, número **32.378**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **45.238**, del Repertorio .- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Diciembre del dos mil uno .-

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

Tramite : 52513
Legal: Ricardo Flores
Amanuense: Maritza Rodríguez
Computo: Cecilia Uvidio
Razón-Anotación: Lanner Cobefia
Revisado por: *[Firma]*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 25,31 =